DATOS DE LA CONTRATACION:	
Nombre:	***INVITACION MCT No 017 de 2024***
Fecha De Elaboración:	***Agosto de 2024***
Tipo de Contrato:	***Suministro***
Modalidad de Contratación	***Mínima Cuantía***
Dependencia	***Secretaria De Gobierno.***

La Alcaldía Municipal de Turbana Bolívar, En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del proceso de selección mediante la presente invitación a ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

I. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE AUXILIOS FUNERARIOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

i. Suministrar los bienes objeto de la contratación en el tiempo requerido, de conformidad con las necesidades de la Entidad.

ii. Ejercer estrictos controles de calidad de los bienes que son objeto de suministro, presentando, en aquellos casos que sea procedente, certificados de garantía y en los que no el término durante el cual la empresa asume la garantía de los productos.

iii. Transportar los bienes objeto del contrato, hasta las instalaciones DEL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR O DONDE LO REQUIERAN.

iv. Reponer los elementos objeto del contrato que presenten defecto o deficiencia. En caso de tratarse de defecto que impida el uso adecuado del elemento, este será enviado al CONTRATISTA para que sea sustituido íntegramente por otro que reúna las condiciones solicitadas. El reintegro deberá realizarse dentro de los dos (02) días hábiles, siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

1.3 **NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS*:*** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del tercer nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO UNSPSC	***PRODUCTO***
ataúdes	48131502

2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: La ejecución se llevará a cabo por cuatro (04) meses o hasta agotar existencia y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($31.000.000,00) M/CTE,** IVA incluido.

El valor total del contrato será pagado por el Municipio mediante actas parciales previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con las autorizaciones que soportan el suministro solicitado, la suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y elementos que constituyen el objeto del

contrato y que esta sea recibida a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en la cual deberá constar lo correspondiente a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

i. Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
ii. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
iii. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
iv. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los Integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
v. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
vi. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
vii. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
viii. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación.

ix. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad establecidos en la presente Invitación.
x. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación.
xi. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
xii. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
xiii. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo considerando las directrices de Colombia compra eficiente con un porcentaje debajo del 20% del valor del contrato.
xiv. Cuando un mismo oferente presente de manera reiterada su oferta.
xv. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la Invitación.
xvi. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
xvii. Cuando un mismo oferente presente múltiples ofertas.
xviii. Las demás señaladas en la presente Invitación.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la Invitación Pública.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
b) En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOPII. El término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La entidad escogerá la oferta que tenga el precio más bajo según anexo No. 1 debidamente diligenciado y verificará que cumpla con los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no

cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se trate de una oferta con valor artificialmente bajo. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La verificación y evaluación de las ofertas, será realizada por la secretaria General y de Gobierno del Municipio TURBANA Bolívar.

6. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE EN EL MENOR PRECIO.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOPII. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. OFERTA ÚNICA HÁBIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra " La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el

concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

9. ADJUDICACION

En observancia al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*** y Publicidad a través del Secop. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" publicado en el SECOP II .

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en el secop II y en las oficinas de la Alcaldía Municipal De TURBANA Bolívar.

10. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACION PUBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOPII, o físicamente en la Alcaldía Municipal de TURBANA Bolívar. Igualmente, los interesados en participar podrán comunicarse a través del correo electrónico contactenos@turbana-bolivar.gov.co.

11. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las condiciones establecidas dentro de la presente invitación publica y de acuerdo al cronograma del SECOP II.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Las propuestas deben ser presentados de acuerdo a lo indicado en la invitación publica y cronograma del secop II.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni certificado, ni electrónico salvo se encuentre indisponibilidad en el secop se seguirán las rutas establecidas por Colombia compra eficiente.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta deberá dirigirse de la siguiente forma:

SEÑORES MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR

INVITACION PUBLICA Nº _____
OBJETO: "_____"
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

12. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Se realizara a través de la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley 80 de 1993, en caso de que se estime necesario, el Municipio podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos y técnicos como:

JURIDICOS:

Carta de Presentación de la propuesta, **firmada por el proponente**: Representante Legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración para lo cual tendrá el término señalado en el cronograma contado a partir del recibo de la solicitud.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el

grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de las pólizas ofrecidas.

3) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de la póliza de seguro.

5) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

6) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la

presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente pliego de condiciones.

8) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto contractual de los pliegos de condiciones.

9) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

"Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado"

Una vez sea notificado de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Consorcio o Unión Temporal favorecido esta obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o naturales expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, tenga como actividad principal suministros de ataúdes y/o servicios funerarios, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la

oferta. La matrícula mercantil deberá encontrarse debidamente renovada para la presente vigencia 2024.

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

Todo participante, ya sea persona natural o jurídica deberá contar con establecimiento de comercio activo y vigente con una antigüedad de mínimo de tres años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público ó el revisor fiscal, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los **seis meses** anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada **bajo la gravedad del juramento**.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

En caso de persona natural deberá aportar certificación y pago de planilla de seguridad social.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

Declaración por parte del oferente en donde se establezca las multas y sanciones impuestas dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la entrega de la propuesta.

Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal. Serán Verificados por la entidad.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal. Serán Verificados por la entidad.
Fotocopia del Registro Único Tributario, de la persona natural o jurídica proponente debidamente actualizado de acuerdo a los nuevos códigos CIIU.

Formato Único de Hoja de vida, persona jurídica o natural, según corresponda, diligenciado.

Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

TECNICOS

Certificaciones de Experiencia

- **Certificaciones de Experiencia:** El proponente deberá tener experiencia específica con el objeto a contratar entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos públicos y/o privados en auxilios funerarios y/o apoyo en inmunización de cadáveres debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en las cuales se haga constar la experiencia en la contratación del servicio que pretende seleccionar el Municipio, de igual o superior al presupuesto oficial, esta se acreditarán presentando por lo máximo dos (02) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los tres (03) últimos años, detallando que ha realizado servicios funerarios generales(transporte y alquiler de bóvedas) adicional uno de los contratos debe tener un presupuesto superior al 60% del presupuesto oficial de este contrato.

En las certificaciones deberá especificarse:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- Plazo de cobertura de las pólizas, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.
- Calificación del servicio
- Cuando el proponente participe en la presente solicitud bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta la experiencia de aquellos miembros que tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

ELEMENTOS A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ataúd de madera de 1.90 m de largo, 55 cm de ancho y 60cm de alto, madera pintada curada, tapizado en plástico, forrado en tela, con ventana de vidrio.	30
Traslado	30
Arreglo floral	30
Diez (10) Avisos funerarios	30

14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Mantener vigente la oferta formal presentada, durante el plazo de **treinta (30) días**, término durante el cual el contratista no podrá desistir de la misma.
- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, lo cual se entenderá presentado, bajo la gravedad de juramento, con la carta de presentación de la oferta.
- Presentar oferta conforme a los requisitos y formatos exigidos en la invitación.
- Tener objeto social o actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
- No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta convocatoria, solo que se trate de una sociedad anónima.
- No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- La oferta debe ser presentada por escrito e incluir en ella todos los ítems requeridos en la presente invitación y dirigirla a la Alcaldía.
- Cumplir con las condiciones de orden técnico de conformidad con lo establecido en el objeto y alcance del mismo en la presente invitación pública.

Esta invitación no genera obligación para la Administración, ni vínculo contractual o laboral alguno con los ofertantes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso, que aparece a continuación.

Para efecto de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta invitación que será publicada por la Alcaldía Municipal de TURBANA Bolívar en el SECOPII, Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co** la totalidad de los documentos relacionados con el presente proceso de selección.

13.1 FACTORES DE VERIFICACION

JURÍDICOS	TÉCNICOS

CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

XIV. OBLIGACIONES

El contratista se obligará con la Alcaldía Municipal a ejecutar todas las actividades señaladas en presente estudio y en la oferta presentada por el contratista.

1. Entregar los ataúdes y prestar el servicio funerario objeto del contrato de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, previa solicitud o autorización del supervisor.
2. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la entidad, garantizando información ágil y oportuna.
3. Cuando lo solicite la Alcaldía, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para la entidad.
4. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de selección.
6. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
7. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
8. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro y demás compromisos que lo instrumentan.

XV. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el

objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario General y de Gobierno. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas.

XVI. GARANTÍAS

Para el presente proceso contractual, se estimará una vez realizado el contrato la constitución de la siguiente garantía:

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACION	ASIGNACION	VIGENCIA
Garantía DE Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	10% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Garantía de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	10% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía buen manejo y ejecución del anticipo	100% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	21/08/2024 17:45 *
Publicación de estudios previos	21/08/2024 17:45 *
Plazo para recepción de observaciones	22/08/2024 17:45 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	22/08/2024 17:45
Respuesta a las observaciones a la invitación	22/08/2024 18:30
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	22/08/2024 18:40 *
Plazo máximo para expedir adendas	22/08/2024 18:30 *
Presentación de Ofertas	23/08/2024 10:00 AM *
Apertura de sobres	23/08/2024 10:05 AM *
Informe de presentación de ofertas	23/08/2024 12:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/08/2024 1:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/08/2024 2:00 PM *
Aceptación de ofertas	26/08/2024 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/08/2024 8:00 AM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30/08/2024 10:00 AM

MAICOL A. OLASCUAGA ARRIETA
Alcalde Municipal
Original Firmado

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA BOLIVAR

Ciudad

Ref. INVITACION PUBLICA N° XXXX – 2024

El, (los) suscrito, (s) ----------, obrando en nombre propio (propio o de la firma del consorcio o unión temporal) presenta a la Alcaldía de Turbana Bolívar, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien ofrecido cumple con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación estatal, especialmente la que regula esta modalidad de selección y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra

tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y acepto las condiciones establecidas en ella, así como la forma de pago allí indicada.
5. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato y en tal sentido me obligo con EL MUNICIPIO a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me seleccione como contratista.
6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente----------teléfono----Fax--------@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.

ANEXO 1

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
CAJA MORTUORÍA, TRASLADO CADAVER, ARREGLOS FLORAL, AVISOS FUNERARIOS.			

NOTA: *Los requerimientos técnicos, contemplados en los anteriores numerales, señalan las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad; por lo que los proponentes deberán guiarse al ofrecer sus servicios, y en el evento que el ofrecimiento de elementos arrojen condiciones técnicas inferiores o no cumplan los lineamientos trazados anteriormente, hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo q*ue la inhabilitara para seguir siendo evaluada.

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [insertar] y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) [insertar] de la sociedad [insertar], identificada con NIT No. [insertar], certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. (Si Aplica). (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberánpresentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.) Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma _____
Nombre [insertar] Calidad en que Actúa [insertar] Revisor Fiscal Nombre [insertar]
TP No. [insertar]

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

MODELO DE DECLARACION DEL OFERENTE DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha Señores

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso). Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
NIT: DOUMENTO DE IDENTIDAD
CIUDAD:
DIRECCION:
TELEFONO: